

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

S/Inf. 256
3 mayo 1983

SECRETARIA
Octavo Período Ordinario de Sesiones
(Tema 6 de la Agenda)
Kingston, Jamaica 16-19 de mayo de 1983

NOTA DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DEL OPANAL,
FECHADA EL 29 DE ABRIL DE 1983

El Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, recibió con fecha 2 de mayo de 1983 la siguiente comunicación de la Embajada de la República Argentina, que pone en conocimiento de los Estados Miembros del Organismo:

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con relación al Documento CG/234 del 15 de abril de 1983 que contiene el informe del Secretario General al Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

En el párrafo 6 de dicha nota se atribuye la denuncia de la presencia de submarinos nucleares y de que los barcos británicos podrían llevar armas nucleares a 'algunos columnistas de prensa'.

Con esta mención se omite hacer referencia a las acusaciones efectuadas por diversos Gobiernos que por los órganos en que fueron formuladas no deben ser dejadas de lado para un análisis objetivo de este problema. En consecuencia mi Gobierno se ve en la obligación de destacar que esta situación fue evocada en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante la crisis del Atlántico Sur por las Delegaciones de Nicaragua (23 de mayo de 1982, Documento S/PV 2362), Venezuela (22 de mayo, Documento S/PV/2362), Bolivia

(22 de mayo de 1982, Documento S/PV 2362), Ecuador (21 de mayo de 1982, Documento S/PV 2360) y Panamá (22 de mayo de 1982, Documento S/PV 2362). A su vez esta cuestión fue evocada en la 37 Sesión Ordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el debate general de la Primera Comisión y en la votación sobre el Proyecto de Resolución acerca del Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco.

En cuanto a los cuestionamientos argentinos por los cuales se denunció la presencia de material nuclear en la flota británica acompaño a la presente, como anexo 1, la nota que el representante argentino ante el OIEA dirigiera con fecha 16 de abril de 1982 y que fuera circulada entre los Miembros de ese Organismo con fecha 27 de abril de 1982. Esta nota se suma a las declaraciones que en el ámbito de las Naciones Unidas formulara el Gobierno Argentino y que fueran mencionadas en la nota N° 5014/83, Letra: EMEXI-SIONA, del 21 de abril de 1983.

A este respecto, como anexo 2 de la presente, se acompaña la intervención del Delegado argentino ante el Comité de Desarme que tuviera lugar el 8 de marzo próximo pasado.

Mi Gobierno considera también de interés que los Estados Miembros de O.P.A.N.A.L. conozcan el texto de la nota que remitiera, a través de la Embajada de Brasil, al Gobierno del Reino Unido con fecha 5 de julio de 1982, que se agrega como anexo 3 de la presente.

Frente a estos cuestionamientos el Reino Unido se ha negado reiteradamente a ratificar o desmentir la presencia de armas nucleares en sus buques y aeronaves con lo cual se ha confirmado la veracidad de los hechos en sí. Preciso es también destacar que esa conducta del Reino Unido pone en tela de juicio la credibilidad de los acuerdos que tienen por objeto el establecimiento de zonas militarmente desnuclearizadas, de allí que mi Gobierno considere que esta cuestión reviste fundamental importancia para la Conferencia General del O.P.A.N.A.L. ya que se trata de un problema entre las partes del Tratado y el Reino Unido y no exclusivamente entre la República Argentina y el Reino Unido.

Teniendo en cuenta que entre los días 16 y 19 de mayo próximo se reunirá en Jamaica la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, y dada la importancia de esta cuestión, el Gobierno de la República Argentina solicita al señor Secretario General que la presente nota y sus anexos sean distribuidos a los Estados Miembros de ese Organismo como Documento de la Conferencia General.

Saludo al señor Secretario General con mi más alta y distinguida consideración". (firma) Horacio R. Basso, Ministro.

"Viena, 16 de abril de 1982,

Señor Director General:

Tengo el honor de dirigirme a usted para transmitirle la siguiente nota que le dirige el Gobernador de la República Argentina, con ruego de que sea circulada a todos los Miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica.

'Señor Director General:

Cumplo en dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento la preocupación que causa al Gobierno de la República Argentina la posibilidad de que existan materiales nucleares en la flota británica que se dirige al Atlántico Sur.

Informaciones periodísticas que no han sido desmentidas, indican la existencia de ese material aplicado a finalidades militares en los buques ingleses cuyo desplazamiento ha sido dispuesto en razón de la cuestión planteada con respecto a la soberanía sobre las Islas Malvinas.

Es objetivo del Organismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto procurar acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero, asimismo, es función del OIEA actuar de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas para fomentar la paz y la cooperación internacional, encaminadas a lograr el desarme mundial, conforme al Artículo 111 B1 del Estatuto.

La existencia de material nuclear afectado a fines militares en la referida flota, no resulta compatible con esos enunciados.

Mucho estimaré que la presente nota sea circulada a todos los Estados Miembros para su información.

Saludo a usted muy atentamente.

Carlos Castro Madero, (Gobernador de la República Argentina)'.
-

Saludo al Señor Director General con mi mayor consideración.

Juan Carlos M. Baltramino,

Embajador Representante Permanente".
-

TRASMITO A CONTINUACION TEXTO DISCURSO PRONUNCIADO POR SUSCRIPTO
HOY 8 MARZO EN COMITE DESARME:

SEÑOR PRESIDENTE:

1. EN MI INTERVENCION DE HOY ME REFERIRE A LAS ARMAS NUCLEARES.
Y A SU VINCULACION CON RECIENTES EXPERIENCIAS DE MI PAIS QUE
RESULTAN PERTINENTES EN LA CONSIDERACION DE DIVERSOS TEMAS QUE
ENTRAN DENTRO DE LA COMPETENCIA DE ESTE COMITE.

2. ES REPETIR OTRA VEZ ALGO OBVIO QUE LAS ARMAS NUCLEARES
DESDE QUE APARECIERON SOBRE LA FAZ DE LA TIERRA EN 1945, TRAS-
TOCARON FUNDAMENTALMENTE LAS BASES SOBRE LAS QUE SE HABIAN
DESARROLLADO HASTA ENTONCES LAS RELACIONES INTERNACIONALES.
CONCEPTOS COMO EL DE SEGURIDAD, EL DE EQUILIBRIO DE PODER,
EL DE NEUTRALIDAD O PRESCINDENCIA EN LOS CONFLICTOS Y OTROS
MUCHOS ADQUIRIERON NUEVO SIGNIFICADO Y EN ALGUNOS CASOS HASTA
PERDIERON EL QUE TENIAN QUEDANDO COMO PALABRAS SIN CONTENIDO
REAL. AL MISMO TIEMPO, LA CAPACIDAD DESTRUCTIVA DE LAS
NUEVAS ARMAS, EL INCENSANTE PERFECCIONAMIENTO, PRESENTO COMO
PERSPECTIVA REAL UN HOLOCAUSTO SUSCEPTIBLE DE PONER EN PELIGRO
LA PROPIA SUPERVIVENCIA DEL GENERO HUMANO. A ESTA SITUACION
CUALITATIVAMENTE NUEVA, SE AGREGO EL HECHO DE QUE UN REDUCIDI-
SIMO NUMERO DE POTENCIAS, LAS POSEEDORAS DE ARMAS NUCLEARES,
SE CONVIRTIERON EN ARBITROS DEL FUTURO DE LA HUMANIDAD.

3. ESE NUEVO MARCO QUE DEBE TENER EN CUENTA TODO COMPORTAMIENTO

INTERNACIONAL Y LA POSIBILIDAD DE UNA CATASTROFE NUCLEAR MOTI-
VARON DESDE EL PRIMER MOMENTO LA PREOCUPACION NO SOLO DE LA
OPINION PUBLICA MUNDIAL Y DE DISTINGUIDOS LIDERES DE LA CIENCIA
Y LA CULTURA E INCLUSO DE REPRESENTANTES OFICIALES, SINO TAMBIEN
DE LOS GOBIERNOS, QUE DEBEN CONducIR EL DESTINO DE SUS PUEBLOS
EN UN MUNDO EN EL QUE LAS RELACIONES DE PODER SE HAN ALTERADO
RADICALMENTE Y EN QUE TODOS LOS SUCEOS TIENEN LUGAR BAJO LA
SOMBRA DE UNA AMENAZA SIN PRECEDENTES EN LA HISTORIA.

4. TODOS LOS INTENTOS DE CONTROLAR Y DE PONER COTO A ESA TREMENDA CAPACIDAD DESTRUCTIVA HAN FRACASADO. ALGUNAS MEDIDAS PARCIALES DE DESARME, SI ES QUE REALMENTE HA HABIDO ALGUN DESARME, HAN DEJADO INCOLUMNES SIN EMBARGO EL PODERIO NUCLEAR DE LAS GRANDES POTENCIAS Y DE LAS ALIANZAS QUE LIDERAN. HASTA PUEDE DECIRSE QUE HAN CONTRIBUIDO DE ALGUNA MANERA A CONSOLIDAR EL PRIVILEGIO DE CINCO ESTADOS QUE PUEDEN HACER GALA DE SU ARSENAL NUCLEAR SIN CORTAPISAS NI RESTRICCIONES. EN TRES CASOS QUE TODOS CONOCEMOS, LA DOCTRINA DE LA DISUASION NUCLEAR, ES DECIR, LA POSIBILIDAD DE UTILIZACION DE ESA ARMA, ESTA EN LA BASE DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD DE ESOS TRES ESTADOS.

5. LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, JUSTA Y HONDAMENTE PREOCUPADA POR ESA ALARMANTE SITUACION, TRATA UNA Y OTRA VEZ DE HALLAR VIAS QUE HAGAN DESAPARECER O AL MENOS DISMINUYAN LOS RIESGOS DE UNA GUERRA NUCLEAR, QUE SERIA FATAL PARA TODOS. SE HAN BUSCADO DIVERSAS FORMULAS: LA CREACION DE ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS DE SEGURIDAD A LOS PAISES NO POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES POR PARTE DE QUIENES LAS TIENEN, LA PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS DE ARMAS NUCLEARES Y DEL MATERIAL FISIONABLE, UN COMPROMISO GENERAL DE NO USO O DE NO PRIMER USO, MEDIDAS CONCRETAS DE DESARME NUCLEAR Y OTROS POSIBLES METODOS QUE SE ANALIZAN Y PRUGNAN PERMANENTEMENTE.

6. EN UN CASO SE HA LOGRADO REALIZAR UNA ACCION QUE FUE RECIBIDA CON GENERAL BENEPLACITO Y QUE ES REITERADAMENTE CITADA COMO EJEMPLO PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS SIMILARES: EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN AMERICA LATINA, PLASMADA EN EL TRATADO DE TLATELOLCO.

7. LOS PELIGROS INHERENTES A UNA GUERRA NUCLEAR CONSTITUYEN EL TRASFONDO SOBRE EL QUE SE REDACTARON LOS DIFERENTES PARRAFOS DEL DOCUMENTO FINAL, Y EN LOS TRABAJOS DEL COMITE DE DESARME LAS CUESTIONES NUCLEARES TIENEN UNA IMPORTANCIA CAPITAL. LA PRIORIDAD Y LA URGENCIA QUE REVISTEN ESAS CUESTIONES, SEGUN EL DOCUMENTO FINAL Y LA OPINION UNANIME DE TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNDO, NO HA TENIDO LAMENTABLEMENTE CONSECUENCIA PRACTICA ALGUNA EN EL AMBITO DE ESTE COMITE. TODO NO HA PASADO DE DISCURSOS, DE CONVERSACIONES INFORMALES, DE INTERCAMBIOS DE PUNTOS DE VISTA DE LOS QUE NI SIQUIERA QUEDA CONSTANCIA ADECUADA EN ACTAS O EN DOCUMENTOS OFICIALES. UN TEMA TAN TRASCENDENTE COMO EL DE LA PREVENCION DE LA GUERRA NUCLEAR NI SIQUIERA PUEDE SER INSCRIPTO EN LA AGENDA DE NUESTRO COMITE, DEBIDO A LA OBSTRUCCION DE UNOS POCOS QUE NO PARECEN ENTENDER QUE ESTA CUESTION HACE A LA SUPERVIVENCIA DE TODOS.

8. EL ARMA NUCLEAR SIGUE SIENDO UN TEMA TABU PARA SER ENCARADO EN LAS NEGOCIACIONES MULTILATERALES DE DESARME. Y LO SEGUIRA SIENDO MIENTRAS ESE INSTRUMENTO DE DESTRUCCION MASIVA PERMANEZCA IRRESTRICTO EN LOS ARSENALES DE ALGUNAS POCAS POTENCIAS, QUE LAS UTILIZAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS DE PODER Y LAS DESPLIEGAN IMPUNEMENTE APENAS CONSIDERAN AMENAZADAS SUS AREAS DE INFLUENCIA, SUS DOMINIOS COLONIALES, SUS LINEAS DE COMUNICACION O ALGUNO DE SUS INTERESES IMPORTANTES, SEGUN ELLAS MISMAS LOS PERCIBAN Y DECIDAN.

9. EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR, QUE MI PAIS VIVIO RECIENTEMENTE, BRINDA EXPERIENCIAS QUE TIENEN ATINENCIA DIRECTA CON DIVERSOS TEMAS DE PERENNE ACTUALIDAD EN NUESTROS DEBATES. EN LA INTERVENCION QUE PRONUNCIE EL PASADO 10 DE FEBRERO EXPRESE TEXTUALMENTE LA PRESENCIA NO DESMENTIDA DE ARMAS NUCLEARES EN EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR HACE NECESARIO REFLEXIONAR SERIA Y PROFUNDAMENTE SOBRE ESTE TEMA Y SOBRE LA VERDADERA VIGENCIA Y SIGNIFICADO QUE PUEDEN TENER LAS ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES.

10. LA DELEGACION ARGENTINA DESEA EXPONER A CONTINUACION ALGUNAS REFLEXIONES Y COMENTARIOS QUE LE HA INSPIRADO LO ACONTENIDO EN EL ATLANTICO SUR. NO ESTAMOS TRAYENDO A ESTE COMITE UN CONFLICTO BILATERAL O FORMULANDO ACUSACIONES O DENUNCIAS. PARA ELLO EXISTEN OTROS FOROS, EN LOS QUE ESTOS TEMAS HAN SIDO PLANTEADOS CON TODA FIRMEZA.

11. A POCO DE INICIADO EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR, COMENZARON A APARECER EN LA PRENSA INTERNACIONAL NOTICIAS BASADAS EN FUENTES DIGNAS DE CREDITO, SEGUN LAS CUALES EN NAVES DE LA FLOTA QUE EL REINO UNIDO DESPACHO AL ATLANTICO SUR EXISTIAN ARMAS NUCLEARES. SE AVENTURABAN RAZONES QUE PODRIAN EXPLICAR LA PRESENCIA A BORDO DE ESAS ARMAS Y, SIMULTANEAMENTE, COMO ERA LOGICO ESPERAR DADAS LAS POSIBLES IMPLICACIONES DEL HECHO, SE EMPEZO A FORMULAR PREGUNTAS AL RESPECTO AL UNICO EN CONDICIONES DE DESPEJAR OFICIALMENTE ESA INCOGNITA, EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO. ESAS PREGUNTAS FUERON TAMBIEN EFECTUADAS, REITERADAMENTE, EN EL PARLAMENTO BRITANICO Y EN ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, EN ESPECIAL EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ASAMBLEA GENERAL.

12. LAS RESPUESTAS EN EL PARLAMENTO DEL REINO UNIDO, EN CUALQUIERA DE LAS DOS CAMARAS, FUERON SIEMPRE LAS MISMAS, EN TERMINOS IDENTICOS O SIMILARES A LOS UTILIZADOS POR EJEMPLO POR EL VOCERO GUBERNAMENTAL EN LA SESION DE LA CAMARA DE LOS COMUNES DEL 18 DE OCTUBRE DE 1982: 'IT WOULD NOT BE IN THE INTERESTS OF NATIONAL SECURITY TO DEPART FROM THE LONGSTANDING PRACTICE , OBSERVED BY SUCCESSIVE GOVERNMENTS, NEITHER TO CONFIRM NOR DENY THE PRESENCE OR ABSENCE OF NUCLEAR WEAPONS IN ANY PARTICULAR PLACE AT ANY PARTICULAR TIME'. ES DECIR, QUE UN INTERROGANTE TAN JUSTIFICADO Y TAN LOGICO FUE DEJADO SIN RESPUESTA.

13. EN LOS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR LA ARGENTINA Y OTROS PAISES LATINOAMERICANOS FUERON TAMBIEN DEJADAS SIN RESPUESTA. ESA EXISTENCIA DE ARMAS NUCLEARES EN LA FLOTA BRITANICA DEL ATLANTICO SUR JAMAS FUE DESMENTIDA. LA INVARIABLE CONTESTACION DE LOS DELEGADOS DEL REINO UNIDO FUE SIEMPRE LA MISMA: LA UTILIZACION DE ARMAS NUCLEARES CONTRA LA ARGENTINA ES 'INCONCEBIBLE' O 'IMPENSABLE',
14. ESA CONTESTACION NO SE REFIERE A LA PRESENCIA DE ARMAS NUCLEARES SINO A SU EVENTUAL UTILIZACION, ES DECIR, SE DIO RESPUESTA A UNA PREGUNTA QUE NUNCA FUE FORMULADA. ESAS PALABRAS NI SIQUIERA SON SATISFACTORIAS EN SU LIMITADO CONTEXTO, PORQUE LO QUE ES 'INCONCEBIBLE' O 'IMPENSABLE' HOY, PUEDE DEJAR DE SERLO MANANA, COMO SURGE DE OTRAS DECLARACIONES HECHAS AL MAS ALTO NIVEL POLITICO QUE CITARE POSTERIORMENTE.
15. LOS HECHOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE SON MATERIA DE ACTAS OFICIALES, POR LO QUE RESULTAN INNEGABLES. LA CONCLUSION QUE QUISIERA EXTRAER DE LO EXPUESTO ES LA SIGUIENTE: SI UNA POTENCIA POSEEDORA DE ARMAS NUCLEARES, INVOCANDO RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL OCULTA CUIDADOSAMENTE SUS DESPLAZAMIENTOS DE ARMAS NUCLEARES A ZONAS SUPUESTAMENTE LIBRES DE TALES ARMAS, AUN EN FUERZAS EMPENADAS EN COMBATE ACTIVO QUE SENTIDO PUEDEN TENER LOS COMPROMISOS QUE DICHA POTENCIA ADQUIERA EN CUANTO AL RESPETO DE ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES?.
16. LO QUE DIGO PUEDE APLICARSE A CUALQUIER ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES QUE LLEGUE A ESTABLECERSE. EL EJEMPLO DEL TRATADO DE TLAHELCO ES EL APROPIADO PUESTO QUE HA CREADO LA UNICA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EXISTENTE HASTA AHORA EN EL MUNDO, Y ES DE SUPONER QUE LO FUNDAMENTAL DE SUS DISPOSICIONES FIGURARA EN LOS INSTRUMENTOS

CONSTITUTIVOS DE CUALQUIER OTRA ZONA QUE PUDIERA ACORDARSE EN EL FUTURO. ES PRECISAMENTE LA EXPERIENCIA DE LO OCURRIDO EN EL ATLANTICO SUR EN RELACION CON EL TRATADO DE TLATELOLCO QUE PERMITE REFLEXIONAR SOBRE LO SUCEDIDO Y SOBRE SITUACIONES QUE PUEDAN REPRODUCIRSE EN OTRAS OCASIONES. SI ES QUE LA EXPERIENCIA SIRVE DE ALGO, TALES POSIBILIDADES DEBEN SER ANALIZADAS Y PREVISTAS.

17. LA REPUBLICA ARGENTINA HA FIRMADO EL TRATADO DE TLATELOLCO. EN LA SEPTIMA CONFERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA (OPANAL) EL OBSERVADOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA INFORMO A LOS ESTADOS PARTES ACERCA DE LOS PUNTOS QUE REQUERIAN UNA SOLUCION PREVIA PARA QUE ESTUVIERA EN POSICION DE RATIFICAR EL TRATADO. ESA MISMA CONFERENCIA GENERAL RECONOCIO EXPLICITAMENTE, EN UNA RESOLUCION, "LA POSITIVA ACTITUD Y ADHESION DE LA ARGENTINA A LOS PROPOSITOS Y PRINCIPIOS DEL TRATADO EXPRESADOS EN EL PRESENTE PERIODO DE SESIONES".

18. LOS ESTADOS POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES QUE RATIFICAN LOS PROTOCOLOS ANEXOS AL TRATADO DE TLATELOLCO SE COMPROMETEN A APLICAR LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 1,3,5, Y 13 DEL TRATADO (EN EL CASO DEL PROTOCOLO I) Y A RESPETAR PLENAMENTE TODOS SUS OBJETIVOS Y DISPOSICIONES EXPRESAS (EN EL CASO DEL PROTOCOLO II). EL REINO UNIDO HA RATIFICADO LOS DOS PROTOCLOS.

19. EL ARTICULO 1 DEL TRATADO DE TLATELOLCO -Y ES DE PRESUMIR QUE ALGO SIMILAR FIGURARA EN CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DE CREACION DE UNA ZONA DE ARMAS NUCLEARES - PROHIBE EXPLICITAMENTE "EL RECIBO, ALMACENAMIENTO, INSTALACION, EMPLAZAMIENTO O CUALQUIER FORMA DE POSESION DE TODA ARMA NUCLEAR".

20. SI UN PAIS QUE ESTA VINCULADO JURIDICAMENTE A ESE TRATADO DECIDE INTRODUCIR ARMAS NUCLEARES EN LA ZONA DE APLICACION DEL TRATADO Y MANTIENE UN ESTRICTO SECRETO A ESE RESPECTO, SI INVOCANDO RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL SE NIEGA A CONFIRMAR O DESMENTIR LA EXISTENCIA DE DICHAS ARMAS AUN ANTE LAS LEGITIMAS INQUISICIONES DE OTROS ESTADOS PARTE EN EL MISMO INSTRUMENTO INTERNACIONAL, SI NO EXISTE NINGUN MEDIO DE VERIFICAR SI EL COMPROMISO ADQUIRIDO ES RESPETADO O NO, ES INNEGABLE EL DERECHO A PREGUNTAR SE QUE VALOR TIENE ESE COMPROMISO, CUAL ES, POR CONSIGUIENTE, EL VALOR DE ESA ZONA DESNUCLEARIZADA.

21. COMO ES COMPATIBLE LA ACENTUADA Y PERMANENTE PREOCUPACION POR LA VERIFICACION, QUE SUS PALADINES INVOCAN EN TODO MOMENTO COMO CRITERIO INDISPENSABLE Y OMNICOMPRESIVO EN TODA MEDIDA DE DESARME, CON ESTA AUSENCIA TOTAL DE TODA POSIBILIDAD DE VERIFICACION DE UNA OBLIGACION CONTRAIDA?

22. QUEDE EN CLARO QUE NO SE ESTA HABLANDO DE UN SIMPLE TRANSITO INOCUO DE ARMAS NUCLEARES, DE UN MERO TRASNPORTE RUTINARIO -AUNQUE TAMBIEN CON RESPECTO A ESTE HABRIA MUCHO QUE DECIR- SINO DE ARMAS INSTALADAS EN NAVIOS QUE VAN EN MISION DE COMBATE, QUE COMBATIERON EFECTIVAMENTE Y QUE HAN CONTINUADO ESTACIONADOS EN LA REGION.

23. LA CONCLUSION ES ENTONCES DE SUMA TRASCENDENCIA. DE QUE SIRVE QUE NUMEROSOS PAISES, EN LAS MAS DIVERSAS REGIONES, ESTEN REALIZANDO ESFUERZOS PARA CONCRETAR ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES, SI LOS PAISES POSEEDORES DE TALES ARMAS, AQUELLOS QUE EN PRIMER LUGAR DEBERIAN COMPROMETERSE FIRMEMENTE A RESPETAR DE LA MANERA MAS ABSOLUTA ESAS ZONAS -QUE DE LO CONTARIO CARECERIAN DE SENTIDO- CONSERVAN EN LOS HECHOS, AJENOS A TODA POSIBILIDAD DE VERIFICACION, LA MAS AMPLIA LIBERTAD PARA INTRODUCIR ARMAS NUCLEARES EN LA ZONA

Y A OCULTAR CUIDADOSAMENTE ESE HECHO INVOCANDO RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL? QUE GRADO DE TRANQUILIDAD, QUE MINIMA SEGURIDAD, HABRAN LOGRADO LOS PAISES DE LA REGION QUE ASUMEN PARA CONCRETAR LA ZONA UNA SERIE DE OBLIGACIONES QUE, ESAS SI, ESTAN SUJETAS A LA MAXIMA VERIFICACION? LOS ACUERDOS DE SALVAGUARDIAS DEBEN SER FIRMADOS POR LOS ESTADOS NO NUCLEARES, PERO, COMO SIEMPRE, SE CUIDAN MUY BIEN DE HACERLO LOS POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES.

24. ES DECIR, QUE OTRA VEZ SE DA LA ETERNA HISTORIA: PARA LAS POTENCIAS NUCLEARES, TODOS LOS DERECHOS Y NINGUNA OBLIGACION, PARA LOS PAISES NO POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES, TODAS LAS OBLIGACIONES Y NINGUN DERECHO, Y TODO ELLO, PARA ESTOS ULTIMOS, CON EL RESULTADO DE QUEDAR EN LA MISMA SITUACION QUE ANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA DESNUCLEARIZADA.

25. EL RESPETO INTEGRAL E INDISCUTIBLE DE LAS ZONAS DESNUCLEARIZADAS ESTA EN LA ESENCIA DEL SIGNIFICADO DE ESAS ZONAS. EL PARRAFO 33 DEL DOCUMENTO FINAL ASI LO DISPONE CLARAMENTE: "LA CREACION DE ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES SOBRE LA BASE DE ACUERDOS O ARREGLOS LIBREMENTE CONCERTADOS POR LOS ESTADOS DE LA REGION DE QUE SE TRATE Y LA PLENA OBSERVANCIA DE ESOS ACUERDOS O ARREGLOS, ASEGURANDO SE ASI QUE LAS ZONAS ESTEN REALMENTE LIBRES DE ARMAS NUCLEARES, ASI COMO EL RESPETO DE DICHAS ZONAS POR PARTE DE LOS ESTADOS POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES, CONSTITUYE UNA IMPORTANTE MEDIDA DE DESARME".

LOS MISMOS CONCEPTOS ESTAN REFLEJADOS EN OTROS PARRAFOS DEL DOCUMENTO FINAL, DEL 60 AL 63 Y EN ESPECIAL EN EL 62.

26. EL TEMA DE LA CREACION DE ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES NO ES EL UNICO A CUYO RESPECTO LOS SUCEOS DEL ATLANTICO SUR TIENEN IMPLICACIONES Y DEBEN SER OBJETO DE REFLEXION. EL DERECHO DE LOS ESTADOS NO POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES A NO VERSE AMENAZADOS POR EL DESPLIEGUE AGRESIVO DE ESAS ARMAS, A RECIBIR GARANTIAS DE SEGURIDAD, TAMBIEN HA SIDO PUESTO EN TELA DE JUICIO POR EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR.

27. HEMOS TENIDO EL CASO DE UN CONFLICTO BILATERAL ENTRE UN ESTADO POSEEDOR DE ARMAS NUCLEARES Y OTRO QUE NO LAS TIENE. CUANDO ESTE ULTIMO PAIS RECIBE NOTICIA TRAS NOTICIA, NUNCA DEMENTIDAS, DE QUE SU ADVERSARIO ESTA DESPLEGANDO ARMAS NUCLEARES EN LA ZONA DE CONFLICTO, NO TIENE TODO EL DERECHO A SENTIRSE AMENAZADO?. NO EXISTE UNA CLARA AMENAZA NUCLEAR?.

28. CUANDO EL PAIS DUEÑO DE ARMAS NUCLEARES SE NIEGA UNA Y OTRA VEZ A DESMENTIR -UN DESMENTIDO QUE DEBIA SER CATEGORICO DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS- QUE SUS FUERZAS DE COMBATE ESTEN EN POSESION DE ARMAS NUCLEARES, COMO DEBE REACCIONAR EL PAIS QUE NO POSEE TALES ARMAS?. DEBE RESIGNARSE A ACEPTAR LO INNEVITABLE?. DEBE CONFIAR ILUSIONADAMENTE EN QUE LAS NOTICIAS NO SEAN CIERTAS?.

29. MI PAIS ESTA CONVENCIDO DE QUE EN EL ATLANTICO SUR HUBO, SI ES QUE NO LAS HAY TAMBIEN HOY, ARMAS NUCLEARES. NO PODEMOS CONOCER CON EXACTITUD, POR RAZONES OBVIAS, CUALES FUERON LOS MOTIVOS: PORQUE NO HUBO TIEMPO PARA RETIRARLAS -COMO SE ALEGO ALUNAS VECES- O PORQUE PODRIAN SER UTILIZADAS EN CASO NECESARIO O POR AMBAS RAZONES A LA VEZ. PERO PARA MI PAIS, Y PARA MUCHOS OTROS, LA FLOTA PUNITIVA BRITANICA DEL ATLANTICO SUR POSEISA ARAS NUCLEARES.

30. QUE TIPO DE GARANTIA TIENE UN PAIS EN DESARROLLO, QUE ESTA LIBRANDO UN CONFLICTO CONTRA UN ENEMIGO DUEÑO DE ESOS TERRIBLES IMPLEMENTOS DE DESTRUCCION MASIVA, DE QUE ESAS ARMAS NO SERAN UTILIZADAS CONTRA EL?. QUIEN LE PUEDE ASEGURAR DE LO CONTRARIO?. LAS LLAMADAS GARANTIAS NEGATIVAS DE SEGURIDAD QUE PUEDE DAR CUALQUIER PAIS NUCLEAR, DE INTERPRETACION UNILATERAL Y ABSOLUTAMENTE INVERFICABLES, QUE VALOR TIENE EN ESAS CIRCUNSTANCIAS?. ES QUE EL PAIS NO POSEEDOR DE ARMAS NUCLEARES DEBE LIMITARSE A ACEPTAR Y DARSE POR SATISFECHO CON MANIFESTACIONES VERBALES DE QUE EL USO DE TALES ARMAS ES "IMPENSABLE"?.

31.- NO HAY QUE OLVIDAR EL VALOR QUE TIENEN ESAS PROMESAS POR LO MENOS PARA UNA DE LAS POTENCIAS NUCLEARES. LA SENORA JEFE DE GOBIERNO DE ESE PAIS MANIFESTO CLARAMENTE EN LA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEDICADA AL DESRME, -Y SON SUS PALABRAS TEXTUALES- QUE "ESAS PROMESAS NUNCA PUEDEN SER FIDELIDAD EN MEDIO DE LA TENSION DE LA GUERRA". FRENTE A TAL DECLARACION, CABE PREGUNTARSE CUAL ES EL VERDADERO ALCANCE DE AQUELLAS EXPRESIONES QUE SOSTENIAN QUE EL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES EN EL ATLANTICO SUR ERA "INCONCEBIBLE" O "IMPENSABLE".

32.- PERO, ADEMAS, QUIEN PUEDE GARANTIZAR QUE UNA DECISION SUBALTERNA NO DESENCADENE UN ATAQUE NUCLEAR, DESDE EL MOMENTO EN QUE LAS ARMAS ESTAN ALLI?. ES QUE NO PUEDE EXISTIR UN DEFECTO EN LAS COMUNICACIONES?. ES QUE NO PUEDE HABER UN ERROR HUMANO?. ES QUE NO PUEDE PRODUCIRSE UN SIMPLE ACCIDENTE?.

33.- ANTE UNA SITUACION COMO LA QUE HE DESCRIPTO, ES QUE PUEDE NEGARSE QUE LA MERA EXISTENCIA DE ARMAS NUCLEARES EN LAS FUERZAS COMBATIENTES DE UNA POTENCIA NUCLEAR NO CONSTITUYE "PER SE" UNA AMENAZA DE CARACTER NUCLEAR CONTRA EL PAIS QUE TENGA UN CONFLICTO CON ESA POTENCIA?.

34.- ES QUE SABEMOS CON CERTEZA SI, COMO RESULTADO DE LOS COMBATES DEL ATLANTICO SUR, NO YACEN ACTUALMENTE EN EL FONDO DEL OCEANO ARTEFACTOS NUCLEARES QUE NO PUDIERON SER SALVADOS, COMO SE HA AFIRMADO UNA Y OTRA VEZ CON PLAUSIBLES EVIDENCIAS?. ES QUE SE CONOCE CUALES PUEDEN SER LAS CONSECUENCIAS DE SEMEJANTE POSIBILIDAD PARA LA ECOLOGIA DE LAS AGUAS Y DE LOS ELEMENTOS QUE EN ELLAS VIVEN, A CORTO O A LARGO PLAZO?.

35.- FRENTE A LOS HECHOS Y LAS POSIBILIDADES QUE HE PLANTEADO, CABE LEGITIMAMENTE DUDAR ACERCA DE SI LAS CIRCUNSTANCIAS

- - -

TANCIAS HUBIERAN SIDO DIFERENTES DE HABER EXISTIDO EN PLENA VIGENCIA GARANTIAS NEGATIVAS DE SEGURIDAD, EN LA FORMA EN QUE ESTAN CONCEBIDAS ACTUALMENTE, AUN CUANDO ESTUVIERAN REFLEJADAS EN UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURIDICAMENTE VIENCULATORIO. MI PUNTO DE VISTA ES QUE NO: LAS COSAS HUBIERAN SIDO IGUALES Y LO SERAN EN EL FUTURO SI SE PRODUJERAN SITUACIONES SIMILARES DE CONFLICTOS ENTRE UN PAIS NUCLEAR Y OTRO NO NUCLEAR, MAXIME CUANDO ESE PAIS NUCLEAR CUENTA -COMO HA OCURRIDO- CON EL SOS TEN Y LA AYUDA MATERIAL DE OTRA POTENCIA ALIADA TAMBIEN POSEE DORA DE ARMAS NUCLEARES, EN ABIERTA IGNORANCIA DE TRATADOS IN TERNACIONALES DE CUYA CONCERTACION FUE PROTAGONISTA PRINCIPAL?. ES QUE ESTO NO NOS INDICA QUE EL ENFOQUE HASTA AHORA PRVALE CIENTE EN MATERIA DE GARANTIAS DE SEGURIDAD DEBE SER CAMBIADO RADICALMENTE?.

36.- TODO LO SUCEDIDO EN EL ATLANTICO SUR Y LAS LEC CIONES QUE PUEDEN EXTRAERSE DE ESA EXPERIENCIA ME LLEVA A VOL VER A LOS CONCEPTOS QUE EXPRESABA AL COMIENZO DE ESTA INTERVEN CION. LO INACEPTABLE, LO CONDENABLE, ES LA EXPERIENCIA DE ARMAS NUCLEARES EN LOS ARSENALES MILITARES.

37. NO OLVIDEMOS QUE ES UN FENOMENO DIARIO EL DESPLAZAMIENTO DE ARMAS NUCLEARES EN LAS AGUAS, EN EL ESPACIO Y EN LAS COSTAS DE ESTADOS NO NUCLEARES. EL MEDITERRANEO, EL CARIBE, EL OCEANO INDICO Y OTROS MARES SON FRECUENTEMENTE RECORRIDOS EN MANIOBRAS MILITARES Y AUN COMO DEMOSTRACIONES DE PODER. FUERZAS DE DESPLAZAMIENTO RAPIDO FIGURAN EN LOS PLANES PARA ENFRENTAR CUALQUIER CNTINGENCIA. EXISTE EN LOS HECHOS, COMO LO EXPRE SARA DIAS PASADOS EL SENOR EMBAJADOR DE BRASIL, UNA VERDADERA "PROLIFERACION VERTICAL GEOGRAFICA".
COMO SALDO, LA AMENAZA NUCLEAR ESTA SIEMPRE PRESENTE. CUAL HA SIDO SIN EMBARGO LA ACCION ACONSEJADA Y PROPULSADA PARA DISIPAR ESA

AMENAZA? . COLOCAR BAJO SALVAGUARDIAS TOTALES LAS INSTALACIONES NUCLEARES DE LOS PAISES NO POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES O, SIMBOLICAMENTE, ALGUNAS INSTALACIONES CIVILES DE LAS POTENCIAS NUCLEARES, QUE PRESERVAN INTACTA SU PLENA LIBERTAD DE ACCION PARA ENSAYAR, DESARROLLAR, PERFECCIONAR Y DESPLEGAR SUS ARMAS NUCLEARES, SIN EL MENOR CONTROL NI LA MAS MINIMA LIMITACION.

38. TODOS LOS MEDIOS QUE SE BUSCAN PARA DISMINUIR LAS CONSECUENCIAS DE LA SITUACION DESCRIPTA SERAN SOLAMENTE PALIATIVOS, QUE NO CAMBIARAN SUSTANCIALMENTE LAS COSAS. LOS EPISODIOS QUE HE RECORDADO HACEN NECESARIO, A JUICIO DE MI DELEGACION, UNA PROFUNDA REEVALUACION DE MEDIDAS QUE HAN SIDO MANEJADAS CON MUCHAS ESPERANZAS PERO QUE RECIENTEMENTE HAN SUFRIDO LAS PRUEBAS DE LA REALIDAD.

39. LOS FUNDAMENTOS DE ESAS FORMULAS CONTINUAN SIENDO VALIDOS. PERO, A LA LUZ DE LA EXPERIENCIA, DEBE BUSCARSE SU PERFECCIONAMIENTO Y EN CIERTOS CASOS SE IMPONE UN DETENIDO REEXAMEN.

40. EN ULTIMA INSTANCIA, NINGUN RIESGO DESAPARECERA DEL TODO MIENTRAS EXISTAN LAS ARMAS NUCLEARES. SI SON GARANTIA DE PAZ Y OTORGAN SERIEDAD Y RESPONSABILIDAD A QUIENES LAS POSEEN COMO AFIRMAN ALGUNOS - POR SUPUESTO QUIENES LAS TIENEN - ENTONCES LA CONCLUSION INEVITABLE ES QUE TODOS LOS PAISES DEBERIAN SER DUEÑOS DE ELLAS.

41. ANTE ESTA CONCLUSION NO QUEDA SINO UNA UNICA ALTERNATIVA:

QUE NADIE LAS ESGRIMA, QUE DESAPAREZCAN TOTALMENTE DE LOS ARSENALES DE ESTE MUNDO.

42. MIENTRAS ELLO NO OCURRA, SUBSISTIRAN LOS RIESGOS DE UNA HECATOMBE TRAGICA, LA DESIGUALDAD MAS OFENSIVA IMPERARA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES, HABRA UN PUNADO DE PRIVILEGIADOS EMPENADOS

EN CONSERVAR SUS PRIVILEGIOS, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y UNA INMENSA MAYORIA DE PAISES Y PUEBLOS QUE DEBERAN CONTEMPLAR INDEFENSOS COMO SU DESTINO, SU INTEGRIDAD TERRITORIAL, SU FUTURO Y HASTA SU PROPIA SUPERVIVENCIA SON SACRIFICADOS EN ARAS DE LA SU PUESTA SEGURIDAD, POR ELLOS DEFINIDA Y APRECIADA, DE UNOS POCOS QUE SE HAN ASEGURADO EL DOMINIO DE UNA FUENTE DE ENERGIA QUE DEBE RIA SER PROMOTORA DE RIQUEZA Y BIENESTAR Y QUE SE HA CONVERTIDO EN CAMBIO EN MOTIVO DE TERROR Y BASE DE PREPOTENCIAS Y EXPANSIONIS MO.

43. EL COMITE DE DESARME, O POR LO MENOS LA AMPLIA MAYORIA DE SUS MIEMBROS, TIENE CLARA CONCIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO FINAL, DE TODO LO QUE SIGNIFICA EL ARMA NUCLEAR Y DE LAS MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE A SU RESPECTO O POR LO MENOR DE LAS METAS HACIA LAS CUALES DEBEMOS TRABAJAR. SI EL OBSTRUCCIONISMO CONSTANTE EN TODO LO QUE SE REFIERE AL ARMA NUCLEAR PERSISTE, SIN EMBARGO, POCAS SON POR CIERTO LAS ESPERANZAS QUE NOS QUE DAN DE CUMPLIR CABALMENTE CON LO QUE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL ESPERA DE NOSOTROS.

RETRANSMITIR DELARGEFU Y EMBARGENTINAS MEXICO, NUEVA DELHI Y VIENA.

0803 1200
CANCILLERIA

CARASALES

COM

TOMAN CONOCIMIENTO		
RESPONSABLE TRAMITE		
OBSERVACIONES		

"El Gobierno de la República Argentina desea referirse a la posibilidad de que el buque "HMS SHEFFIELD" u otros buques o aeronaves de la fuerza de tareas británica que operaba y opera en el Atlántico Sur y que se hubieran hundido en el mar, tuviesen a bordo o portasen artefactos o material nuclear o atómico que aún se encontrase en dichas unidades.

Al respecto, y ante la posibilidad de que dichos artefactos o material nuclear o atómico pudieran producir la contaminación de zonas de mar y costas del Atlántico Sur, el Gobierno de la República Argentina solicita a las autoridades británicas se expidan claramente sobre el punto.

Asimismo y ante la amenaza que representaría para la vida y la salud de habitantes de la región sudamericana, les requieren urgentemente y a los efectos de las prevenciones del caso, la siguiente información:

- coordenadas geográficas correspondientes al punto de hundimiento del buque "HMS SHEFFIELD" y de otros buques y aeronaves británicas en el Atlántico Sur,
- profundidad aproximada a la que se encuentran y
- condiciones en que se encontrarían los artefactos o el material atómico o nuclear que pudieran haberse hundido con ellos.

Por último, el Gobierno de la República Argentina hace saber a las autoridades británicas que se reserva la decisión de efectuar las representaciones que estime pertinentes ante los organismos internacionales competentes para atender la situación planteada".